

masa de agua indicada afecta negativamente al desarrollo del resto de las especies que pueblan el embalse.

C) Se autoriza la pesca con caña durante todo el año, con la obligación de devolver a las aguas las truchas capturadas en tiempo de veda de salmónidos, en los siguientes tramos:

1.º—TRAMO DEL RIO TIETAR.—(Términos de Madrigal, Villanueva, Valverde, Tejeda, Losar, Robledillo, Jarandilla, Cuacos, Jaraíz, Talayuela, Majadas, Toril, Malpartida de Plasencia y Serradilla).

Comprendidos en los límites: Superior, entrada en la provincia de Cáceres; inferior, Presa del Embalse de Torrejón-Tiétar, exceptuando los afluentes.

2.º—TRAMO DE LA GARGANTA DE JARANDA O CARABA.—(Término de Jaraíz de la Vera).

Comprendidos en los límites: Superior, puente Viejo o de la Cábara o de la Calva; inferior, desembocadura en el Río Tiétar.

3.º—TRAMO DEL RIO JERTE.—(Término de Plasencia).

Comprendido en los límites: Superior, entrada en el término de Plasencia (Finca Navacebrera); inferior, presa de la fábrica de la luz en Valcorchero.

4.º—TRAMO DEL RIO JERTE.—(Término de Navaconcejo).

Comprendido en los límites: Superior, Chorrerón del Vao de los Frailes; inferior, pesquera de la fábrica de aceite (Charco del Cristo).

5.º—TRAMO DEL RIO HURDANO.—(Término de Nuñomoral).

Comprendido en los límites: Superior, pesquera del Collaito; inferior, desembocadura del Arroyo Horcajado (margen izquierda).

6.º—TRAMO DEL RIO AMBROZ.—(Término de Hervás).

Comprendido en los límites: Superior, puente de entrada a la Colonia de El Salubral; inferior, desembocadura de la Garganta de San Andrés.

Para los cinco primeros tramos citados, el período de pesca de salmónidos será el establecido con carácter general desde el tercer domingo del mes de marzo al 31 de agosto, ambos inclusive, mientras que para el 6.º tramo (Río Ambros) comenzará la pesca el tercer domingo de marzo y terminará el 30 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 12 de marzo de 1986.

El Director General del Medio Ambiente,
JESUS GARZON

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de las obras de una Casa de Cultura en Alconchel.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso-subasta, la adjudicación de las obras de construcción de una Casa de Cultura en la localidad de Alconchel. Con las siguientes características:

1.—Presupuesto de contrata: 16.202.114 ptas.

2.—Plazo de ejecución: 11 meses.

3.—Fianza provisional: Dispensada, según Decreto 1883/1979, de 1 de junio.

4.—Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría C.

5.—El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica.

6.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de ofertas terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

7.—La apertura de sobres para la admisión previa tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.